



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón -Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Te. 490-1526



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS

ARGENTINAS

Y VISTOS:

La solicitud formulada por la Señora OLIVA FABIANA LORENA, de adquirir una parcela de terreno de propiedad de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Y CONSIDERANDO:

Que la inversión de un particular, es un hecho trascendente y fundamental para la vida de nuestra localidad.

Que así las cosas, la Municipalidad de Malvinas Argentinas cuenta con lotes que no tienen una utilidad específica.

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 20.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA : **536**

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Departamento Ejecutivo la venta del lote 11 de la manzana 84 de la segunda sección de Malvinas Argentinas, en la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000), siendo abonado esto con una entrega de pesos mil quinientos \$ 1.500 y 2 cuotas iguales y consecutivas de pesos quinientos (\$ 500) cada una y el saldo en 35 cuotas de pesos doscientos (\$ 200) cada una. La Secretaría de Catastro Municipal procederá a medirlo y entregarle la posesión efectiva del mismo.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, publíquese, deseé al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 14 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2006.

ELSA G. MARTÍNEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

GLORIA A. CORDOBA DE BASSO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

MARIO RAÚL MELO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

LUIS CARLOS AGÜERO
CONCEJAL
ARG.

RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

MARIO RAÚL MELO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

CLARA ANTONIA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Dpto Colón - Pcia de Córdoba - C.P. 5125 -
~~4997526~~

Malvinas Argentinas 04 de diciembre de 2006

Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Malvinas Argentinas

S-----/-----D

Quien suscribe **OLIVA FABIANA LORENA** con domicilio en calle Rivadavia s/n de Barrio Malvinas Argentinas de la segunda sección, se dirige al Concejo Deliberante a los fines de peticionar la compra de un lote de la manzana 84 de la segunda sección de Malvinas Argentinas, el monto del mismo es de la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000), con una entrega de pesos mil quinientos (\$1.500) y el resto a financiar.

Sin otro particular, salido al Honorable Concejo Deliberante atentamente.

FABIANA OLIVA 25095673

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DÍA:

____/____/____

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:

Apellidos (si es mujer el de soltera)

OLIVA
Fabiola Lorena

Nombres

Clase 46 N° 25.095.63

Sexo VARON MUJER D. M.

(Tachar lo que no corresponda)



Impresión dígito
pulgar derecho



Firma del interesado

1

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Nacido/a el 4 de Julio
de 19 76 en Quilino

Part. o Depto. Ischilin

Provincia Cordoba

Nación Argentina

Cédula de Identidad N° _____

Expedida por _____

Calle Torre del Fuego

N° 1326 Piso _____ Dpto. _____

Barrio Los Vinos Monoblock _____

Ciudad o Pueblo Capital

Part. o Depto. Cordoba

Provincia _____

Of. Ident. 611 Identif. el día 11/3/86

Sello

Firma R. N. P.

SARA RAILENSKY 2da-LISTINGART
División Identificación

Naturalizado/a el _____ de _____

de 19 _____

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado _____

Secretaría N° _____

Sello

Firma

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuera su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

La primera actualización de datos de identificación deberá exigirse al llegar la persona a la edad escolar y, a más tardar, a los 8 años de edad. La siguiente actualización de datos deberá realizarse al cumplir la persona los 16 años de edad.

(Cont. Art. 10 de la Ley N° 17.671).

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

PEREZ

Rocio de Los Angeles

Clase 2005 N° 45.933.232 Sexo ☒ M

Nacida el 22 de febrero de 2005

en Ciudad de Capital

Prov. Capital Nacón Argentina

No del denunciante 22.22.1136

Firma denunciante

21070404795707

DOMICILIO:

Calle: Tierra del Fuego N° 1326

Piso: Dpto: Monoblock

Ciudad o Pueblo: Los Pinos Barrio: Los Pinos

Part. o Dpto.: Capital Provincia: Chubut

Este documento sin actualización será válido hasta el 22 de febrero de 2013

Oficina Ident. 6211

Identif. el día 11/11/12 Fecha de expiración:

MARIA LUISA PEREZ

JEFE DE OFICINA

Registro Civil de la Oficina

ACTUALIZACION

Of. Secc. N°

Fecha

Firma del indentificado/a



Impresión digital: pulgar derecho

SELLO

Firma Jefe Of. Secc.

9 10 1 1954

3 ENE 2002

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO
AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO
AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.



CARLOS G. SALVAREZZA
OFICIAL PÚBLICO
REGISTRO CIVIL-CORDOBA CAPITAL

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

PEREZ

APELLIDOS

NOMBRES

43.811.016

Sexo

(tachar lo que no corresponda)

de 2001

Part. o Dpto.

Nación Argentina

Doc. del denunciante

Nº de documento 92.271.136

Firma denunciante



22120103847270

9 10 1 1954

DOMICILIO:
Calle: Fiera del Fuego N°: 1326

Piso: Dpto.: Monoblock:

Ciudad o Pueblo: Capital Barrio: Los Pinos

Part. o Dpto.: Capital Provincia: Capital

Este documento sin actualización será válido hasta el 25 de Noviembre de 2009

Oficina Ident.: 671/7

Identif. el día: 03/10/04 Fecha de expiración:

CARLOS G. SALVAREZZA
OFICIAL PÚBLICO
REGISTRO CIVIL-CORDOBA CAPITAL



ACTUALIZACION

Of. Secc. N°

Fecha

Firma del Indentificado/a



Foto 4 x 4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho

No colocar foto ni tomar impresión al menor de 8 años

Impresión dígito pulgar derecho

SELLO

Firma Jefe Of. Secc.

Conf. Art. 10, Ley N° 17.671 - Dto. N° 538/04.

MERCO SUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
PEREX

APELLIDOS
Matojo Luis

NOMBRES
46.657.600

Clase 2000 N°

Nacido el 10 de agosto de 2000
en Wilcaszta, Part. o Dpto.
Prov. Wilcaszta N. I. Nacin

Doc. del denunciante
N° de documento 22.221.136

Sexo V

Firma denunciante

23490414829875

DOMICILIO: 2550
Calle: Chachapoya No. 2550
Piso: Monoblock
Dpto. Potosí Barrio: Potosí Provincia: Potosí
Ciudad o Pueblo: Copal
Part. o Dpto.: Copal
Este documento sin actualización será válido hasta
el 12 de agosto del 2012
Oficina Ident. 17, 8 06 Fecha de expiración: 17, 8 06
Identificación: 17, 8 06
SARA IVES OREGON
OFICIAL PUNTA
Registro Civil
Municipalidad de Copal
Firma: Sara Ives Oregón

ACTUALIZACION

Of. Secc. N°

Fecha

Firma del identificado/a

Impresión dígito
pulgar derecho

Foto 4 x 4 Fondo
blanco 3/4 perfil
derecho

No colocar foto ni tomar
impresión digital hasta
su actualización

SELLO

Firma Jefe Of. Secc.